

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.



Póliza: D00-2-49-71779

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2018

Hasta: las 12:00 Hrs. del 30/01/2019

Fecha expedición: 16/01/2018

Contratante y Domicilio:

RFC: OSR071004NG2

OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA 1390

CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO

LOMAS DE CHAMISAL

MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 05120

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1023415

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-003646-2018

Moneda: NACIONAL

Prima Neta: 21,676.10

Forma Pago: SEMESTRAL

Recargo Pago Fraccionado 953.76

1er. Recibo: 13,745.92

Gastos de Expedición: 535.00

Recibo Subsecuente: 13,125.32

IVA: 3,706.38

Duración: 365 días

Total a pagar: 26,871.24

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV. PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA NO.1390

LOMAS DEL CHAMIZAL

CUAJIMALPA DE MORELOS

CIUDAD DE MEXICO

CP: 05120

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio	Según especificación adjunta		5,905.32
Contenidos	Según especificación adjunta		3,793.37
Pérdidas Consecuenciales	Según especificación adjunta		2,786.07
Responsabilidad Civil	10,000,000.00		5,000.00
Dinero y/o Valores	Según especificación adjunta		3,999.90
Equipo Electrónico	115,660.00		121.44
Rotura de Maquinaria	70,000.00		70.00

Control interno Renueva a: D00 000069210/0-0-1

del cliente: Idaseg: OPESERD00013

ENPE/071779-002926/04099

Agente

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-71779

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2018

Hasta: las 12:00 Hrs. del 30/01/2019

Fecha expedición: 16/01/2018

Contratante y Domicilio:

RFC: OSR071004NG2

OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA 1390

LOMAS DE CHAMISAL

CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO

MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 05120

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1023415

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-003646-2018

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 9177-5220 o 01 800 849 3916 y/o al correo electrónico riabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 5340-0999 ó 01800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: D00 000069210/0-0-1

del cliente: Idaseg: OPESERD00013

ENPE/071779-002926/04099

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Agente:

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.



Póliza: D00-2-49-71779

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2018

Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2019

Fecha expedición: 16/01/2018

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa a la medida

T.C.I.: D00 3646 2018
OT: 1023415 11/01/2018

Página: 1
Impreso el: 16/01/2018 10:18:21

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000071779_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

GASOLINERA

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2018

Hasta las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2019

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	3,477,400.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	2,021,950.00
SECCIÓN 300) PERDIDAS CONSECUENCIALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	6,330,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSION

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa a la que leen

Página: 2

Impreso el: 16/01/2018 10:18:22

T.C.I.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01/2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1500 DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA FECHA DEL SINIESTRO

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSION

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)
- Valor de Reposición (Para Activos Fijos) Hasta 15 años (ver anexo I)
- Anexo 1-Bis (ver cláusula No. 534 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa a tu Medida

Página: 3

Impreso el: 16/01/2018 10:18:22

T.C.I.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01/2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

siguiente:

- Exclusiones de la Cobertura Amplia para el Seguro de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CONTAR CON EXTINGUIDORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, CON CARGA VIGENTE Y LIBRES DE OBSTACULOS, DISTRIBUIDOS EN RAZÓN DE UNO CADA 150 M2. Y DE TAL FORMA QUE UNA PERSONA NO TENGA QUE CAMINAR MAS DE 15 METROS PARA LLEGAR AL EXTINGUIDOR MAS CERCANO, INDICANDO SU UBICACION EN MURO O COLUMNA MEDIANTE SEÑALAMIENTOS DE COLORES CONTRASTANTES PARA SU FACIL LOCALIZACIÓN.

CONTAR CON PERMISOS VIGENTES Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR PEMEX.

DEBERÁN DE CONTAR CON LETREROS EN TODAS LAS AREAS, DEBIDAMENTE COLOCADOS Y CON INDICACIONES DE: NO FUMAR, ÁREAS RESTRINGIDAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS, RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA, PRODUCTOS TOXICOS, PRODUCTOS INFLAMABLES, ETC..., ASI COMO CUALQUIER AVISO DE SEGURIDAD Y/O PREVENCIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL.

TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ ESTAR CANALIZADA EN CONDUIT METÁLICO Y/O OCULTA EN MUROS, ELIMINANDO CUALQUIER INSTALACION PROVISIONAL.

CAJAS DE CONEXION DE FUSIBLES O TABLEROS, DOTADOS CON TAPA METÁLICA DE PROTECCION PERMANENTE ACOPLADA.

MANTENER SIEMPRE TODOS LOS REGISTROS ELECTRICOS CON SUS RESPECTIVAS TAPAS, EVITANDO LA EXISTENCIA DE CONEXIONES VISIBLES.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN SINIESTRO Y NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ARRIBA CITADAS O ESTAS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE OPERACION AL CIEN POR CIENTO, LA COMPAÑIA QUEDARA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA QUE SE CONSIDERARA AGRAVACIÓN DEL RIESGO Y LA COMPAÑIA NO TENDRA OBLIGACION ALGUNA AL PAGO DE INDEMNIZACION.

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

INTRODUCCIÓN:

Esta póliza cubre daños a terceros y responsabilidad civil, por la realización de la actividad de expendio de petrolíferos que corresponde al título de permiso PL/1354/EXP/ES/2015. Esta póliza no podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la comisión reguladora de energía.

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización bajo el inciso 15 de la póliza citada, esta no podrá ser cancelada a solicitud del asegurado (permisionario) durante su vigencia, salvo autorización previa y por escrito de la

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa del Seguro

Página: 4

Impreso el: 16/01/2018 10:18:22

T.C.I.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01/2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

comisión reguladora de energía (cre).

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACION

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Condiciones Particulares R.C. Comercio (ver anexo III)

- Responsabilidad Civil Contaminacion (ver anexo III)

SE CUBRE UNICAMENTE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN HASTA UN SUBLÍMITE DE 5,000,000.00 M.N.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

EXCLUSIONES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA PÓLIZA:

* R.C. ARRENDATARIO.

* R.C. PROFESIONAL

* R.C. CRUZADA.

* R.C. ASUMIDA.

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01 2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

Página: 5

Impreso el: 16/01/2018 10:18:23

- * R.C. PATRONAL.
- * R.C. DEPOSITARIO.
- * R.C. VEHICULOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE HAYA ACEPTADO.
- * R.C. CONTRACTUAL.
- * R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO
- * RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO RELACIONADO A LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVÉS DE RADIO, MICROONDAS Y/O VÍA SATELITAL E INTERNET), ASÍ COMO DE CANALES DE TELEVISIÓN, SEÑALES E IMAGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRÓNICA Y ESCRITA.
- * RECLAMACIONES POR INTERRUPCION O CANCELACIÓN DE EVENTOS
- * RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- * RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL, TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O AMENAZA DE BOMBAS Y/O SIMILARES.
- * RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- * DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES Y/O POR VENGANZA.
- * DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (FINANCIEROS).
- * DAÑOS O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES
- * DAÑOS A LA MORAL.
- * DAÑOS A BIENES BAJO CUSTODIA O AL CUIDADO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS A BIENES O EQUIPO DEL PROPIO ASEGURADO
- * DAÑOS A LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y TODO AQUELLO QUE SEA UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO.
- * INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- * GARANTÍA DE PRODUCTOS, A SABER: DAÑOS A LOS PRODUCTOS (REEMBOLSO DEL VALOR DEL PRODUCTO Y COSTOS DE REPARACION)
- * GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO, A SABER: INDENMIZACION DE TERCEROS POR PERD. FINANCIERAS PURAS POR FALTA DE CALIDAD DEL PRODUCTO (FALTA DE RENDIMIENTO)
- * CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA.
- * ACTOS TERRORISTAS.
- * RIESGOS ASEGURABLES BAJO EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS
- * ANGUSTIA MENTAL.
- * RENUNCIA DE SUBROGACION DE DERECHOS.
- * REINSTALACION AUTOMATICA.
- * MULTAS, IMPUESTOS, Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.
- * DAÑOS POR Y A CONSECUENCIA DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O TOXICOS.
- * DEMOLICION A ESTRUCTURAS.

Especificación



Seguros Atlas

Un Compromiso en Medicina

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.L.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01/2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

Página: 6

Impreso el: 16/01/2018 10:18:24

- * TRABAJOS PARA PEMEX
- * TRABAJOS PARA LA CFE
- * TRABAJOS SOBRE O BAJO EL AGUA
- * TRABAJOS SUBTERRÁNEOS
- * TRABAJOS EN MINAS, PUENTES, TÚNELES, PRESAS,
- * DAÑOS A CUALQUIER NAVE AÉREA, A PISTAS Y TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTOS.
- * RC PROFESIONALES MÉDICAS DE CUALQUIER TIPO Y/O DE ESPECIALIZADES.

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Deposito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)

SE CUBRE MEDIANTE CONVENIO EXPRESO DINERO Y/O VALORES EN CAJA FUERTE O CAJA DE SEGURIDAD O CAJONES CON LLAVE, DURANTE HORAS Y/O DIAS INHABILES

DEDUCIBLE: 10% SOBRE SUMA ASEGURADA DE ESTE SUBLIMITE CON MINIMO DE 50 DSMGVDF.

ESTA COBERTURA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTE SUB-LIIMITES:

DENTRO DEL LOCAL (ESTADIA).

HASTA \$100,000.00 M.N.

FUERA DEL LOCAL (TRANSITO).

HASTA \$50,000.00 M.N.

SUB-LIMITE POR DESPACHADOR:

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

La Compensación a la Medida

Página: 7

Impreso el: 16/01/2018 10:18:24

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01/2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

HASTA: \$2,500.00 M.N. POR CADA DESPACHADOR Y POR EVENTO SUB-LIMITE HASTA \$10,000.00 M.N.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL SUB-LIMITE DE CADA DESPACHADOR

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Este seguro no cubre los bienes asegurados contra pérdida o daño por robo en el que intervengan personas que sean empleados del asegurado, o que dependan civil y/o económicamente de él, o bien que tengan algún parentesco ya sea por afinidad, consanguinidad o civil con el asegurado, o que sean sus contratistas o subcontratistas, o estén a su servicio bajo cualquier esquema de subcontratación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- ALARMA CENTRAL
- CIRCUITO CERRADO
- SEGURIDAD LAS 24 HRS.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCION 900) EQUIPO ELECTRONICO

Importe
115,660.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO

BASICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa a tu Medida

Página: 8

Impreso el: 16/01/2018 10:18:24

T.C.I.: D00 3646 2018

OT: 1023415 11/01/2018

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE INDICAN EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE TAMBIÉN SE EXCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.

EQUIPO HECHIZO.

EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACION.

APARATOS MUSICALES.

EQUIPOS DE FILMACIÓN DE TODO TIPO.

EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS PARA JUEGOS.

CUALQUIER TIPO DE EQUIPO MÓVIL (EXCEPTO EL AMPARADO EN LA COBERTURA DE EQUIPO MÓVIL, SI ES QUE ESTA FUE CONTRATADA.)

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe

70,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura

Especificación



Seguros Atlas

La Empresa a la Medida

Página: 9

Impreso el: 16/01/2018 10:18:25

T.C.I.: D00 3646 2018
OT: 1023415 11/01 2018
Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

amplia)

En adición a las exclusiones que se indican en las condiciones generales y particulares de la presente póliza y para las coberturas contratadas para este seguro, se hace constar que también se excluye lo siguiente:

Maquinaria que no tenga patente.

Maquinaria hecho o que haya sufrido modificación alguna realizada por el asegurado y que no esté avalada por el fabricante o el manual del fabricante.

Maquinaria a la intemperie.

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

"Se aclara que esta renovación fue emitida en base a la siniestralidad reportada, sin embargo, si en la misma hay cambios la Compañía se reserva el derecho de realizar las modificaciones correspondientes"

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

LOS BIENES, RIESGOS Y CONDICIONES SOLICITADOS PERO NO INDICADOS EN LA PRESENTE, SE DEBEN CONSIDERAR COMO NO ACEPTADOS.

Emitió

ESPERANZA ARAGON RIVERA

Fin de Especificación



SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Página: 1

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

Impreso el: 16/01/2018 10:18:06

Incisos

Importes en: PESOS

Ubicación 1) OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV. PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA NO.1390

LOMAS DEL CHAMIZAL

CUAJIMALPA DE MORELOS

CIUDAD DE MEXICO, 05120

Giro: GASOLINERA

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos

Zona TEV: E

Zona hidro.: A3

Cuerpo de agua: Lejano

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA

PE.00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Limite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	3,227,400.00	Sin ajuste automat.	3,227,400.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					843.53
20 EXPLOSIÓN					84.35
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					40.34
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					1,742.80
110 TERREMOTO Y O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					2,275.53
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		322,740.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
	250,000.00		250,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					470.45
20 EXPLOSIÓN					47.05
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					22.50
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					202.50

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Página: 2

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

Impreso el: 16/01/2018 10:18:07

Incisos

Importes en: PESOS

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Limite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					176.27
				Subtotal sección:	5,905.32
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	1,301,000.00	Sin ajuste automat.	1,301,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					340.04
20 EXPLOSIÓN					34.00
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					16.26
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					702.54
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					458.65
210 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	Sin ajuste automat.	35,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					65.86
20 EXPLOSIÓN					6.59
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					3.15
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					18.90
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					12.34
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat		133,600.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
11 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO	685,950.00		685,950.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,290.83

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

Las Vegas, México, D.F.

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamalindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segoflas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Página: 3

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

Impreso el: 16/01/2018 10:18:07

Incisos

Importes en: PESOS

200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
20 EXPLOSIÓN					129.08
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					61.74
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					411.57
110 TERREMOTO Y O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					241.82
				Subtotal sección:	3,793.37
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	550,000.00	Sin ajuste automat.	550,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					301.11
20 EXPLOSIÓN					30.11
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					14.40
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					307.87
110 TERREMOTO Y O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					316.50
310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS F	5,780,000.00	Sin ajuste automat.	1,445,000.00		
				Periodo de indemnización:	HASTA TRES MESES
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,582.19
20 EXPLOSIÓN					158.23
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					75.66
				Subtotal sección:	2,786.07
400 RESPONSABILIDAD CIVIL					
405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	10,000,000.00	Sin ajuste automat.	10,000,000.00		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					3,000.00
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					1,000.00
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					1,000.00
				Subtotal sección:	5,000.00

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

Una Empresa de la Medios

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 4

Impreso el: 16/01/2018 10:18:07

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000071779_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

800 DINERO Y/O VALORES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Limite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	100,000.00	Sin ajuste automat.	100,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					2,660.60
810 ROBO POR ASALTO					1,333.30
				Subtotal sección:	3,999.90
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FUO	115,660.00	Sin ajuste automat.	115,660.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					40.48
800 ROBO CON VIOLENCIA					40.48
810 ROBO POR ASALTO					40.48
				Subtotal sección:	121.44
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	70,000.00	Sin ajuste automat.	70,000.00		
1100 BASICA ROTURA DE MAQUINARIA					70.00
				Subtotal sección:	70.00
Se mostraron: 1 inciso				Suma total:	21,676.10



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o

b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o

c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.



biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacífico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda entendido y convenido que:

Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos



VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.

Definición:

Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor, suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Anexo 1-Bis ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Salvo pacto en contrario, los porcentajes de deducibles y coaseguros que se aplicarán para cada ubicación en las secciones de Incendio y solo si las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica fueron contratadas en cada una (según se indica en la relación de ubicaciones anexa), es de acuerdo a lo siguiente:

- Fenómenos Hidrometeorológicos:

Zona	Pérdida Consecuencial (*1)	
	Deducible (*2)	Coaseguro
A1 Península De Yucatán	18	(*3)
A1 Pacífico Sur	18	(*3)
A1 Golfo de México	18	(*3)
A1 Interior de la República	18	(*3)
A2	7	(*3)
A3	7	(*3)

Observaciones:

- (*1) Las únicas pérdidas consecuenciales que amparan esta cobertura serán las indicadas como amparadas para cada ubicación en la relación de ubicaciones anexa
- (*2) El deducible es en días de espera
- (*3) El coaseguro que aplicará será el mismo que aplica para cada ubicación en la cobertura afectada de daño material directo.

- Terremoto y/o Erupción Volcánica:

Zona	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial	
	Deducible	Coaseguro	Deducible	Coaseguro
A	2%	10%	7	10%
B	2%	10%	7	10%
B1	2%	25%	7	25%
C	2%	10%	7	10%
D	2%	10%	7	10%
E	2%	25%	7	25%
F	2%	25%	7	25%
G	4%	30%	14	30%
H1	3%	30%	10	30%
H2	3%	30%	10	30%
I	2%	30%	7	30%
J	5%	30%	18	30%

Observaciones:

- El deducible para Pérdidas Consecuenciales es en días de espera.

¹ Clave: 534

Anexo 1-Bis



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 200 (CONTENIDOS)

HASTA EL 10 % DE LA SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la cantidad Asegurada por esta Póliza, quedará reducida en la suma que se haya pagado por siniestro durante la vigencia de la misma, pero la Compañía conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, en el porcentaje arriba convenido, desde el momento en que ocurra la pérdida hasta el vencimiento del seguro, cobrando la prima correspondiente.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 216

DERECHOS

COMO CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O
BENEFICIARIO DE UN SEGURO


Seguros Atlas
La empresa a mi medida

¿CONOCES TUS DERECHOS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO?

• Cuando se contrata un Seguro de Vida, Accidentes y Enfermedades (Gastos Médicos Mayores, Accidentes Personales o Salud), Automóvil o Daños (Incendio, Responsabilidad Civil, Terremoto, entre otros) es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

• Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿CÓMO SABER CUÁLES SON TUS DERECHOS CUANDO CONTRATAS UN SEGURO Y DURANTE SU VIGENCIA?

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que lo acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Esta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.segurosatlas.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.
- Si te practicas un examen médico para la contratación de tu seguro, no se podrá aplicar la cláusula de preexistencia respecto a alguna enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen aplicado.

EN CASO DE QUE OCURRA EL SINIESTRO TIENES DERECHO A:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este periodo.
- Saber que en los Seguros de Daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, ésta puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía de Seguros, en este caso con el pago de la prima correspondiente.
- Saber que en los Seguros de Automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago de la suma asegurada.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE) o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.
- Conocer a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de Seguro de Vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).

RESP-S0023-0493-2015

Para mayor información visite <http://www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html> en el submenú de Condiciones Generales.